

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0576

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Embajador David Choquehuanca Céspedes, Ministro de Relaciones Exteriores** , se ausentará del país, en misión oficial, el 22 de julio de 2010, a la ciudad de Lima ? República del Perú, a objeto de participar en la XXII Reunión Ordinaria del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnese**MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES**, al ciudadano OSCAR COCA ANTEZANA, **Ministro de la Presidencia**, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diez.

FDO. EVO MORALES AYMA, Oscar Coca Antezana.